



SCA.GIVC-1500173-15

San Juan de Pasto, 15 de Enero de 2015

Señora
SANDRA PAOLA VALENCIA
Peticionaria
Calle 16 No. 16-15 Barrio Aire Libre
Pasto Nariño

Asunto: Respuesta Definitiva Derecho de Petición

Cordial Saludo

El Instituto Departamental de Salud en cumplimiento de las funciones de Inspección, vigilancia y control en salud en el Departamento de Nariño y ante todo con el objeto de velar por la calidad y seguridad del paciente en la prestación de servicios de salud y en referencia al DERECHO DE PETICION interpuesto por Usted por presuntas irregularidades en la prestación de los servicios de salud a su hijo Recién Nacido, por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño, la Comisión de Inspección, Vigilancia y Control de La Subdirección de Calidad y Aseguramiento, realizo las averiguaciones preliminares, donde en primera instancia se solicito al Representante Legal del Hospital Universitario Departamental las explicaciones correspondientes, los soportes necesarios y las Historias Clínicas respectivas, posteriormente se realizo visita de IVC con el fin de dar claridad a la situación presentada, en seguida se reviso y analizo las explicaciones, soportes, historias clínicas y bibliografía disponible, y frente a los resultados evidenciados se sugirió a la oficina competente de la Subdirección la apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio al Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Para el Instituto Departamental de Salud de Nariño, son muy importantes las peticiones, quejas y reclamos que se interponen por parte de la comunidad, porque estas contribuyen al mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de salud a la población del departamento de Nariño.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA
JAVIER ANDRES RUANO
Subdirector de Calidad y Aseguramiento
Instituto Departamental de Salud de Nariño

Elaboro: MFiguroa

Escritorio/Mis documentos/IDSN 2015/Oficios/oficios ENERO



F-PGED05-07 01